



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "*Implementación de estrategias de innovación para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana y organismos de seguridad en el departamento del Tolima*", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*",
- **Pilar:** "*Innovación para la seguridad y la paz*".
- **Programa:** "*Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana*".
- **Programa presupuestal:** "*Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana*".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P3S45MP36	6 Campañas para la promoción de la convivencia, mejoramiento de fachadas y no repetición en las subregiones
P3S45MP37	1 Estrategia o iniciativa para la promoción de la mediación comunitaria y la desactivación de los patrones del conflicto armado interno en las regiones
P3S45MP38	1 Estrategia para la promoción de las garantías de ambientes protectores y seguros para las mujeres
P3S45MP39	1 Sistema integrado de emergencia y seguridad implementado y dotado - SIES para la innovación en la seguridad del territorio
P3S45MP40	Elaboración de 1 documento para la planeación de la seguridad y la convivencia (PISCC) con seguridad en el territorio.
P3S45MP41	5 documentos de Análisis y seguimiento de metas e indicadores de la seguridad y convivencia ciudadana, a través del observatorio del delito
P3S45MP42	Servicio de apoyo financiero para proyectos de 48 kit de alarmas comunitarias para ambientes seguros
P3S45MP43	Apoyo para la incorporación de 600 jóvenes al ejército y la policía en el marco de la estrategia seguridad con transformación social
P3S45MP44	1 iniciativa de Servicio de promoción de convivencia y seguridad y articulación de la Oferta interinstitucional

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2025** asciende a: *Cuatro mil ochocientos veintitrés millones trescientos mil pesos (\$4.823.300.000,00 COP)*.

Que el proyecto, radicado con número interno **5434** y registrado con código SSEPI **2024-73000-050**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público* para la ejecución del presupuesto vigencia 2025. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 019 del 27/08/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 27/08/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha del 03/09/2025, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Ciencias Políticas, Yeyron Estiben Ceballos Coronado*.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730044**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Fortalecer los mecanismos de prevención, control de delitos y promoción de prácticas de convivencia ciudadana en el departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 03 de septiembre del 2025.


DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó Cristian HE Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11